



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/01/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/03/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La que está establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas. Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La operación del Fondo el ayuntamiento maneja el portal Aplicativo a la Secretaría de Hacienda (PASH) la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es la oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores. El municipio cuenta con un Programa Operativa Anual que guía la aplicación del fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. Durante los últimos 3 años no existen cambios sustantivos al fondo para la infraestructura social municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. El municipio no cuenta con un plan estratégico basado de la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: La operación del Fondo el ayuntamiento maneja el portal Aplicativo a la Secretaría de Hacienda (PASH) la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es la oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores. El ayuntamiento con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y localización para población.
2.2.2 Oportunidades: El municipio cuenta con un Programa Operativa Anual que guía la aplicación del fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. El personal de la dirección de planeación, tesorería, y obras públicas del ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del Fondo, así como aplicar la normatividad del Fondo, así como aplicar los recursos.
2.2.3 Debilidades: El municipio no ha concluido con la atención de los aspectos susceptibles de mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores. Durante los últimos 3 años no existen cambios sustantivos al fondo para la infraestructura social municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.
2.2.4 Amenazas: El municipio no cuenta con un plan estratégico basado de la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo. El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los beneficios.
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Desde la creación del FAIS se nombró a la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) ahora llamada Secretaría de Bienestar como la Secretaría encargada de la definición de operación y distribución de recursos, El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizado por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
Los operadores del Programa han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto, La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del FAIS y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo con esta normatividad, Para este ejercicio el ayuntamiento emprendió una estrategia de Agentes para el Desarrollo Local, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida, Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo, 90.44 % alcanzado.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
2: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.
3: El siguiente año se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas.
4: Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
5: Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Hecelchakán.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.4 Principales colaboradores: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 819 30 64



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal X Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Bienestar	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo Correo: <a href="mailto:planeacion.hkan1821@gmail.com">planeacion.hkan1821@gmail.com</a>	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACION	
6.1.1 Adjudicación Directa X	
6.1.2 Invitación a tres___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___	
6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Bienestar.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$127,600.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION-FINAL-CONSISTENCIA-Y-RESULTADOS-FIS MDF-HECELCHAKAN-AÑO-2020-1.pdf">http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION-FINAL-CONSISTENCIA-Y-RESULTADOS-FIS MDF-HECELCHAKAN-AÑO-2020-1.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/">http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/</a>

VO.BO.

CARLOS MANUEL MORENO MOO.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR

AUTORIZÓ

PROFE. JOSÉ DOLORES BRITO PECH.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HECELCHAKAN  
DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
Y BIENESTAR  
ADMÓN. 2018 - 2021